"2016, AÑO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

ACTA DE LA INSTALACIÓN, TOMA DE PROTESTA Y PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD

Quien suscribe C. MARCELINO GUZMAN LEÓN Secretario Técnico del Consejo de Seguridad del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México en uso de las facultades que me confiere los artículos 14,18,34,35,37 y 44 de la Ley General Del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y la Ley de Seguridad Pública del Estado de México.

C E R T I F I C A

Que en libro de sesión del Consejo Municipal de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad , Estado de México; para el periodo 2016-2018 se encuentra un acta que a la letra dice: **INSTALACIÓN, TOMA DE PROTESTA Y PRIMERA** Sesión Ordinaria del Consejo de Seguridad Pública en la Cabecera Municipal de Valle de Chalco Solidaridad ; siendo las doce horas con veinte minutos, del día 18 de marzo del dos mil dieciséis, en sala de cabildos ubicada en el interior de H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, se encuentran reunidos el **Arq. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ** Presidente Municipal constitucional de Valle de Chalco Solidaridad, quien preside esta sesión así como el representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Lic. **ISABEL LUNA CONTRERAS**, así como autoridades Federales, Estatales y Municipales. Con el propósito de tratar asuntos relacionados con la seguridad pública de este municipio y en virtud de existir el quorum legal se procedió a iniciar la sesión con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. Registro de Asistencia y declaración de Quórum legal a cargo de la **Lic. Isabel Luna Contreras**, Coordinadora Regional del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

2. Bienvenida a cargo del **Arq. Ramón Montalvo Hernández**, Presidente Municipal Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad y Presidente del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

3. Presentación, instalación y toma de protesta de los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública 2016 – 2018, a cargo del **Arq. Ramón Montalvo Hernández**, Presidente Municipal Constitucional.

4. Exposición de Motivos, a cargo de la **Lic. Isabel Luna Contreras**, Coordinadora Regional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

5. Lectura de propuesta de acuerdos a cargo del C. **Marcelino Guzmán León**

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la sesión a cargo del **C. Marcelino Guzmán León**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

En ejecución a los puntos planteados en el orden del día fueron analizados en ese orden en los siguientes términos.

PRIMER PUNTO: La Lic. Isabel Luna Contreras, Coordinador Regional del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, procedió a tomar lista de asistencia a todas las autoridades presentes y se declara quórum para la realización de la presente sesión.

SEGUNDO PUNTO: El **Arq. Ramón Montalvo Hernández**, Presidente del Consejo Municipal de Seguridad Pública da la bienvenida a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales.

TERCER PUNTO: En este punto el **Arq. Ramón Montalvo Hernández,** Presidente de este Consejo Municipal de Seguridad Pública y Presidente Municipal Constitucional, procede a tomar la protesta a los integrantes del mismo para el periodo 2016 -2018.

CUARTO PUNTO: Intervención de la **Lic. Isabel luna Contreras** , Coordinadora Regional del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, haciendo mención de la importancia que debe de tener la formación del Consejo de Seguridad Pública Municipal en cada uno de los municipios del Estado de México y conmina a quienes integran este consejo a trabajar de manera ardua para garantizar la seguridad de los vecinos del municipio, resaltando que la prevención y la participación ciudadana será lo que permitirá alcanzar los resultados deseados.

QUINTO PUNTO: En este punto del orden del día el **C. MARCELINO GUZMAN LEÓN,** Secretario Ejecutivo del Consejo procedió a otorgar el uso de la voz a los asistentes a esta sesión, tomando los posibles:

ACUERDOS

ACUERDO/001/2016.- Los integrantes del consejo municipal de seguridad pública, acuerdan sesionar cada mes y medio a las 12:00 horas en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

ACUERDO 002/2016.- Se acuerda que el Representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será el responsable de asesorar en todo lo concerniente al seguimiento de estas sesiones, al Secretario técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

ACUERDO 003/2016.- Se acuerda que el Secretario técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública entregara de forma mensual al representante del Secretariado ejecutivo, el Acta original de la sesión anterior debidamente firmada por el presidente y el Secretario Ejecutivo, y la lista de asistencia en original, el Estado de Fuerza y toda aquella información que sea requerida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

ACUERDO 004/2016.- Aprobación del Consejo para que el Secretario Técnico inicie los trabajos para la elaboración de los programas municipales de Seguridad Publica y el de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en ambos casos contando con la asesoría del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica, la colaboración del área de seguridad pública municipal, las áreas administrativas municipales y la convocatoria a la ciudadanía para participar en su integración. Dichos programas deberán ser presentados al Consejo por conducto de su Presidente en un término que no exceda de 60 días naturales.

ACUERDO 005/2016.- El Consejo Acuerda que el oficial mediador y conciliador municipal, proporcione al Secretario Técnico un análisis del registro de infracciones administrativas al menos en los tres últimos años que sirva para alimentar el diagnostico de los programas arriba referidos.

ACUERDO 006/2016.- Se establece el calendario de celebración de sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

ACUERDO 007/2016.- Se establece la integración de las Comisiones del Consejo Municipal (Honor y Justicia, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Planeación y Evaluación y Estratégica de Seguridad, en su caso).

ACUERDO 008/2016.- Se instruye al Director de Seguridad Publica para que con oportunidad y por conducto del Secretario Técnico, informe al Presidente acerca de actos meritorios relevantes de los elementos a su cargo llevados a cabo en el periodo que transcurra entre la celebración de una sesión y otra a efecto de que en cada sesión uno de los primeros puntos a tratar sea el otorgamiento de reconocimientos al cuerpo de policía municipal y/o tránsito, en su caso.

ACUERDO 009/2016.- Acuerdo por el que se establece el compromiso de la administración municipal de invertir de la mejor forma posible los recursos complementarios de origen federal destinados a la prestación del servicio de seguridad publica asegurando su correcta administración, ejercicio y comprobación de conformidad con los plazos y mecanismos establecidos por la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica.

ACUERDO 010/2016.- Se acuerda que el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, creara las cuentas en redes sociales que servirán para mantener informada a la ciudadanía de acciones, medidas de protección y demás información que se acuerde en el pleno del Consejo Municipal

ACUERDO 011/2016.- Acuerdo por el que se instruye al Secretario Técnico a informar oportunamente a los Consejeros y por el medio más adecuado posible a la población en general acerca del cumplimiento de los acuerdos del Consejo y de las acciones más relevantes llevadas a cabo por las Dependencias involucradas en la prestación del servicio de seguridad publica en el ámbito municipal, incluso a través de la creación de páginas en los medios electrónicos. (Facebook, twitter, YouTube, Instagram, pagina web, etc.).

ACUERDO 012/2016.- Acuerdo por el que se instruye al Secretario Técnico a proporcionar a los Consejeros y a la población en general los medios al alcance del público para denunciar la probable comisión de delitos y/o faltas administrativas, inclusive de forma anónima, dicha información será proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica.

ACUERDO 013/2016.- Acuerdo por el que el Consejo Municipal de Seguridad Publica, exhorta al Director de Seguridad Pública Municipal a cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el Plan Estratégico de Capacitación en materia de Justicia Penal y competencias policiales básicas, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Publica en su XXXVIII Sesión del año 2015, informando en cada sesión de los avances obtenidos en esta materia.

ACUERDO 014/2016.- Acuerdo por el que se establece que la Dirección oficial del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Publica será el ubicado en la dirección de gobierno del H. Ayuntamiento donde en horarios oficiales se brindara atención a la ciudadanía y a otras áreas administrativas en aspectos relacionados con la prestación del servicio de seguridad pública y/o con la celebración de sesiones del Consejo Municipal.

ACUERDO 015/2016.- La Segunda sesión ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Pública tendrá verificativo el próximo 28 de Abril a las 12:00 horas. En las instalaciones de la Sala de Cabildo ubicada en la Presidencia Municipal.